

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C. once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación	11001-33-35-013-2020-00230-00
Proceso	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PREVIO INCIDENTE
Accionante:	JAVIER ENRIQUE ROBLES VASQUEZ
Accionadas:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y MEDIMÁS E.P.S.
Asunto	AUTO REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE.

Teniendo en cuenta que a la fecha el liquidador de MEDIMAS EPS, no a dado respuesta al requerimiento efectuado en auto del 20 de abril de 2022, se dispone:

1.Requerir por segunda vez al liquidador de la **EPS MEDIMAS**, a fin de que allegue constancia de la comunicación efectuada al señor **JAVIER ENRIQUE ROBLES VASQUEZ**, correspondiente a la no transcripción de la incapacidad expedida por el centro de rehabilitación integral, por término de 20 días, con fecha de inicio el 04 de octubre y finalizada el 02 de noviembre de 2019, y la indicación del trámite que debe seguir a fin de obtener el respectivo reconocimiento por lo días restantes que no se superponen o traslapan, a efectos de adoptar la decisión que corresponda en el curso de verificación del cumplimiento del fallo de tutela.

Para tal efecto, se le concede **un plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónicamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No.054 de fecha 12-05-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00230

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a844d1ab7cc6e07f1569f04016be6206f472b9934eaa6b37fcf4f59bc3553f4f**

Documento generado en 11/05/2022 07:33:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**